

## II. Autoridades y personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Educación y Universidades

**3970** *Dirección General de Personal.- Resolución de 26 de julio de 2017, por la que, como consecuencia de la creación del Centro Integrado de Formación Profesional Zonzamas por transformación del Instituto de Educación Secundaria de la misma denominación, se adjudican nuevos destinos definitivos al personal docente afectado, con efectos 1 de septiembre de 2017.*

Examinado el Decreto 173/2017, de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Zonzamas por transformación del Instituto de Enseñanza Secundaria de la misma denominación, procede la reasignación de nuevos destinos definitivos al personal docente afectado, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Tras la creación de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública en Canarias, a través del Decreto 92/2013, de 1 de agosto, se ha visto la necesidad de ampliar dicha red con la incorporación de nuevos centros educativos que reúnan las condiciones y requisitos requeridos para dicha transformación.

Por ello las Administraciones laboral y la educativa se vienen coordinando a fin de garantizar la igualdad de oportunidades a través de la formación profesional y atender la diversidad de los itinerarios y mejorar los instrumentos para el reconocimiento y acreditación de la formación.

**Segundo.-** Como consecuencia de esta coordinación se ha creado, mediante Decreto 173/2017, de 10 de julio, el Centro Integrado de Formación Profesional Zonzamas por transformación del Instituto de Educación Secundaria de la misma denominación (BOC nº 137, de 18.7.17).

En su resuelto séptimo se establece que: “El personal docente afectado por la transformación quedará adscrito con carácter definitivo al nuevo centro, con excepción de aquellos funcionarios docentes adscritos a especialidades correspondientes a las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que pasarán a ocupar plazas con carácter definitivo en el centro al que se trasladan estas enseñanzas. En todos los casos, mantendrán a todos los efectos la antigüedad que poseían en el centro de origen”.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Conforme establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4.5.06), en su artículo 22, apartado 4, corresponde a las Administraciones

educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

**Segundo.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19.10.16), respecto a las atribuciones de la Dirección General de Personal, se encuentra en el apartado a) “Planificar, dirigir, controlar y coordinar la gestión del personal docente no universitario en centros públicos” y en el apartado j) “Iniciar y resolver procedimientos para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios en centros públicos, con carácter definitivo”.

**Tercero.-** En el artículo 14 de la Orden de 2 de agosto de 2010, por la que se determinan los puestos de trabajo docentes de carácter singular, sus condiciones y requisitos y se establecen las normas aplicables a los concursos de traslados que se convoquen para funcionarias y funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a la ordenación del personal docente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 157, de 11.8.10), se recogen las situaciones que pueden dar lugar a la modificación de destino, entre otras, en el punto 1 del mencionado artículo, la de: Transformación: se refiere a la creación de un nuevo centro por reconversión de otro que, por consiguiente se extingue”.

Por otra parte el punto 2 de dicho artículo establece que, excepto en el caso de la supresión, “el personal funcionario implicado quedará adscrito con carácter definitivo al nuevo centro. En todos los casos, mantendrán a todos los efectos la antigüedad que poseían en el centro de origen”.

Visto el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19.10.16), el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 133, de 10.7.15), el Decreto 306/2015, de 30 de julio, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC nº 149, de 3.8.15), y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC nº 122, de 16.9.91),

## RESUELVO:

**Primero.-** Adjudicar destino definitivo en el Centro Integrado de Formación Profesional Zonzamas, código 35015531, al personal docente afectado por la transformación del Instituto de Educación Secundaria de la misma denominación y que figura en el anexo de esta Resolución, con efectos 1 de septiembre de 2017.

**Segundo.-** El personal docente afectado mantendrá a todos los efectos la antigüedad que poseía en su centro de origen.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2017.- El Director General de Personal, David Pérez-Dionis Chinaa.

**A N E X O****PERSONAL DOCENTE AL QUE SE LE ADJUDICA DESTINO DEFINITIVO EN EL CIFP  
ZONZAMAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	
42752011W	Naranjo Sánchez, José Vicente	496	Cocina y Pastelería
42844663X	Marrero Suárez, José Carmelo	496	Cocina y Pastelería
44707951E	Cruz Déniz, Iván Claudio	495	Servicios de Restauración
42909825J	Pérez Cejudo, Luisa	489	Procedimientos de Diagnóstico Clínicos y Ortoprotésicos
42911087X	López Luzardo, Evangelina	477	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
42911088B	Montelongo Hernández, Montserrat María	477	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
42919645N	Martín Tenorio, Ana	468	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
42907560W	Morales Trujillo, Francisco	465	Instalaciones Electrotécnicas
42907462L	Rodríguez Farray, Nicolás	465	Instalaciones Electrotécnicas
42167024C	Hernández Rodríguez, Roberto	465	Instalaciones Electrotécnicas
42172407K	Piñero Rodríguez, Ángel Jesús	465	Instalaciones Electrotécnicas
49209339X	Cabrera Lemes, Domingo	463	Mantenimiento de Vehículos
42163221N	Rodríguez León, Juan Alberto	463	Mantenimiento de Vehículos
42907125G	Martín Luzardo, Reyes	460	Procesos de Gestión Administrativa
42908254Y	León Reyes, Juan Rafael de	460	Procesos de Gestión Administrativa
42906594W	Feo Rodríguez, María Cristina	460	Procesos de Gestión Administrativa
42780260F	Hernández Cabrera, Carlota María	380	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
78546859L	Martín Martín, Yusé Manuel	377	Procesos Sanitarios
42909720T	Robayna Rodríguez, Elsa María	373	Organización y Gestión Comerical
42914016H	Fernández Betancort, María de la Paz	368	Informática
45531864Y	Brito Morales, Mario	368	Informática
52833442G	Molina Franco, Isaac Francisco	368	Informática
42802878Q	Soriano Godoy, Juan Manuel	367	Hostelería y Turismo
42916372M	Quintana Viñoly, Víctor Manuel de	365	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
42095471C	Veiga Incera, Roberto Isidro	365	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
42906261Z	Martín Espino, Manuel	360	Administración de Empresas
42753644W	Gerónimo López, Alfonso	360	Administración de Empresas
42910995X	García Luzardo, Inmaculada	360	Administración de Empresas
42914010N	Caraballo Betancor, Begoña	360	Administración de Empresas
43618830C	Mendoza Cruz, María Loreto	360	Administración de Empresas
42915212H	Tejera Morales, Benedicta	360	Administración de Empresas
42906201T	Alonso Martín, María Lydia	308	Formación y Orientación Laboral
42083772M	Fariña Cambero, Carmen Pilar	308	Formación y Orientación Laboral
43267212A	Artiles Ortega, Juana del Carmen	308	Formación y Orientación Laboral
43612302R	Díaz Medina, Víctor Damián	308	Formación y Orientación Laboral
46625435L	Carnice Pérez, Antonio	308	Formación y Orientación Laboral
42835100S	García Palenzuela, María Jesús	211	Inglés
16035155S	Negrete Gutiérrez, Jesús Ángel	211	Inglés
42917805N	Perera Corujo, Dolores	211	Inglés